Bugalagrandelimpia S.A.S ESP
Unidos por un Municipio limpio y un ambiente sano!

# PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

## MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA

## BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S. E.S.P.

Actualización Enero de 2026



3225688407
Calle 6 # 2 – 48 Bugalagrande
bugalagrandelimpia@servintegrales.com.co

**CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

**MARCO LEGAL**

**GENERALIDADES**
Localización del Municipio
Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S. E.S.P.

**1. ACTIVIDADES PRESTADAS**

**2. OBJETIVOS Y METAS**

**3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO**

**3.1.** Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.
**3.2.** Área de prestación del servicio.
**3.3.** Actividad de Recolección y Transporte.
**3.4.** Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.
**3.5.** Actividad de Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.
**3.6.** Actividad de Aprovechamiento.
**3.7.** Actividad de Comercialización.
**3.8.** Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.
**3.9.** Residuos Especiales.
**3.10.** Programa de Gestión del Riesgo.
**3.11.** Subsidios y Contribuciones.

**4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.**

## INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, a través del presente documento, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., presenta el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el cual se formuló atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El citado Programa, se convierte en una herramienta fundamental para plasmar las actividades ejecutadas por Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., como empresa prestadora del servicio público aseo en el Municipio de Bugalagrande en el Departamento del Valle del Cauca y se encuentra formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del mismo municipio.

## MARCO LEGAL

**Antecedentes Normativos.**

| | |
|---|---|
| **Constitución Política de Colombia** | **Artículo 2.** Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.<br><br>**Artículo 365.** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. |
| **Ley 142 de 1994** *"P*or la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones". | |
| **Decreto 1077 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."* | **Artículo 2.3.2.2.1.10. *Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.*** Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo. |

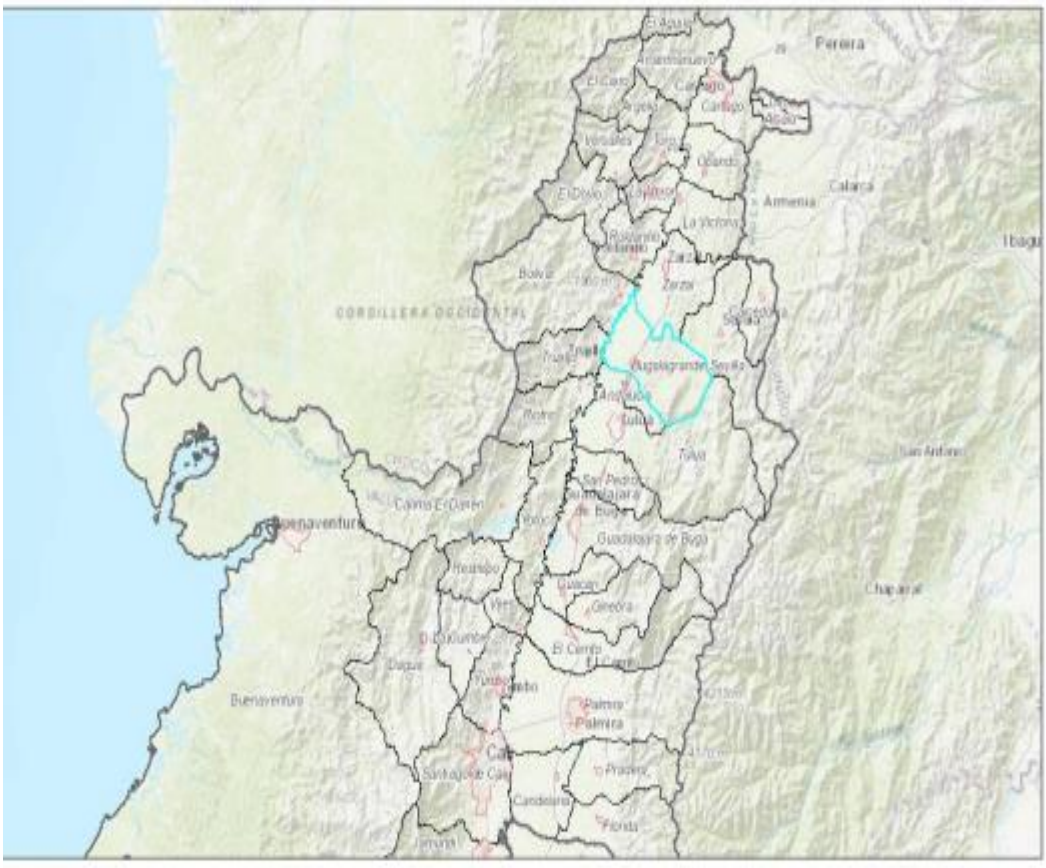
| | |
|---|---|
| | Para efectos de la formulación de este programa, las personas prestadoras definirán: objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, actividades y cronogramas, costos y fuentes de financiación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este programa igualmente deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.<br><br>**Parágrafo.** El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo debe revisarse y ajustarse de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS y ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su vigilancia y control, conforme a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 142 de 1994. |
| **Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015**, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"*. | |

## GENERALIDADES

**Localización del municipio:**

Geográficamente, el Municipio de Bugalagrande se encuentra ubicado en las estribaciones del ramal central de los Andes colombianos hasta la planicie del Cauca; a una altura de 944 metros sobre el nivel del mar y extensión total de 429 Km2 (42.900 Ha). Bugalagrande limita por el norte con los municipios de Zarzal y Sevilla; por el sur con Andalucía; por el oriente con el río Bugalagrande que sirve de límite con el municipio de Tuluá; por el occidente con el rio Cauca, que sirve de límite con los municipios de Riofrío y Bugalagrande. De acuerdo con el Sistema de Estadísticas Territoriales, citando las proyecciones del DANE para el 2019, el municipio de Bugalagrande cuenta con una población de 20.970 habitantes.

El Municipio de Bugalagrande cuenta con un (1) casco urbano, nueve (9) corregimientos y treinta (30) veredas. De los 429 km2, 3,17 km2 corresponde al área urbana y 425,83 km2 al área rural.
La economía del municipio es de base agropecuaria, siendo la ganadería extensiva la más representativa en corregimientos como Galicia y Ceilán, el cultivo de café, con presencia de la industria basada en el procesamiento de alimentos y la agroindustria cañera en la parte plana.




**Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S E.S.P.**

Información General de la Empresa.

| | |
|---|---|
| **Razón Social** | Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. |
| **Nit** | 901232494 – 9 |
| **Fecha de constitución** | 2018-11-20 |
| **Fecha de inicio de operaciones** | 2019-01-01 |
| **Servicios Prestados** | Aseo |
| **Actividades** | Recolección y transporte de residuos no aprovechables,<br>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas,<br>Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas y<br>Lavado de áreas públicas |
| **Representante Legal** | Wilson Edilberto Freire Cárdenas |
| **Correo electrónico** | gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co |

**Misión:**

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. es una empresa que presta el servicio público de aseo y complementarios con calidad, oportunidad y eficiencia utilizando equipos con la tecnología requerida y una infraestructura adecuada; para esto cuenta con un excelente equipo humano capacitado y entrenado para la gestión integral de los residuos sólidos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, bienestar de la comunidad y cuidado del Medio Ambiente.

**Visión:**

En el año 2030 Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. será considerada en el orden regional y nacional como una empresa líder en la gestión integral y eficiente del servicio público de aseo y complementarios y por su contribución al cuidado del medio ambiente.

## 1. ACTIVIDADES PRESTADAS.

Las actividades del servicio público de aseo que presta Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. son las que se relacionan a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO |
|---|---|
| Recolección | 2019-01-01 |
| Transporte | 2019-01-01 |
| Transferencia | N/A |
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas | 2019-01-01 |
| Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas | 2019-02-04 |
| Lavado de áreas públicas | 2019-01-01 |
| Tratamiento | N/A |
| Aprovechamiento | N/A |
| Comercialización | N/A |

## 2. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas que se proponen con el presente Programa, se encuentran enfocados en dar a conocer la situación actual de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Bugalagrande, Departamento de Valle del Cauca, así como identificar los aspectos que pueden ser susceptibles de mejora, orientando siempre la búsqueda de la satisfacción del suscriptor y/o usuario, en aspectos tales como cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la realización de cada uno de los componentes del servicio que se encuentran a cargo de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se relacionan los objetivos y metas que se proponen:

| Actividad del servicio de aseo | Aspecto | Objetivo | Línea base | Metas Intermedias | | | Meta | Indicadores | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Año 1 | Año 2 | Año 3 | | | |
| Barrido y Limpieza de Áreas Públicas | Cobertura | Mejorar el barrido y limpieza en algunos sitios del área rural | Identificación de puntos críticos en el área rural | 94 % | 96 % | 98 % | 100% | Número de rutas de barrido y limpieza de áreas públicas en área rural/Número de sitios identificados con mayor acumulación de residuos en el área rural | Semestral |
| | Calidad | | Identificación de las causas que dan origen puntos críticos en el área rural | 97 % | 98 % | 99 % | 100% | Número de causas que dan origen a puntos críticos en el área rural/Número frecuencias de barrido y limpieza en las zonas identificadas | Semestral |
| | Continuidad | | Consolidación de la información obtenida | 97 % | 98 % | 99 % | 100% | Número de sitios identificados/Número de personal requerido para propender eliminar la causa origen | Semestral |
| | Eficiencia | | Implementación de actividades que propendan por la disminución de los puntos críticos en el área rural de los residuos | 90 % | 95 % | 98 % | 100% | Número de sitios identificados/Número de residuos acumulados | Semestral |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Recolección de residuos | Cobertura | Incorrecta ubicación y presentación de los residuos sólidos domiciliarios en la vía pública | Identificación de los sitios donde existe mayor acumulación de residuos | 97 % | 98 % | 99 % | 100% | Número de campañas de información de frecuencias de recolección en el semestre/ Número de sitios identificados con mayor presentación de residuos sólidos domiciliarios en la vía pública en el semestre | Semestral |
| | Calidad | | Análisis de las causales | 95 % | 97 % | 99 % | 100% | Clasificación de las causas de la mala presentación de los residuos en el semestre/Causas identificadas en el semestre | Semestral |
| | Continuidad | | Consolidación de la información obtenida | 95 % | 97 % | 99 % | 100% | Número y causales identificadas/Número y medidas a implementar en el semestre | Semestral |
| | Eficiencia | | Medidas a implementar para mejora | 95 % | 97 % | 99 % | 100% | Número de medidas para mejorar/Número de medidas cumplidas en el semestre | Semestral |
| | Cobertura | Mejorar la atención a las PQR relacionadas | Atender la totalidad de las PQR relacionadas | 100 % | 100 % | 100 % | 100% | Número de PQR atendidas/T | Anual |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Corte de Césped en Vías y Áreas Públicas | | con corte de césped | con corte de césped que sean presentadas | | | | | otal de PQR recibidas | |
| | Calidad | | Garantizar la altura mínima de 2 cm de césped cortado | 2 cm | 2 cm | 2 cm | 2 cm | 2 cm/cm de altura | Anual |
| | Continuidad | | Garantizar la intervención del área cuando la altura del césped supere los diez 10 cm | 10 cm | 10 cm | 10 cm | 10 cm | 10 cm/cm altura | Anual |
| | Eficiencia | | Aumentar la eficiencia en el término de respuesta para realizar la corte de césped | 92 % | 95 % | 99 % | 100% | Cumplimiento No frecuencias programadas/No frecuencias realizadas | Anual |

## 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

### 3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información que contiene el presente documento corresponde con las condiciones de prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca, para el mes de enero del año 2026, fecha en la cual se adopta el Programa la Prestación del Servicio Público de Aseo.

### 3.2. Área de prestación del servicio.

La zona geográfica en la cual Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. ofrece la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Bugalagrande, Departamento de Valle del Cauca.




| Actividad del servicio | Nombre del departamento | Nombre del municipio | Localidad, comunas o similares |
|---|---|---|---|
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas | Valle del Cauca | Bugalagrande | Parque Central, Parque Hospital, Parque Biosaludable, Obrero, Centro, Ricaurte, San Luis, Paulus I y II etapa, Antonio Nariño, Horisol, Mestizal, Guayabo, Primero de Mayo, Brisas del Río, El Edén, El Jardín, La María, Municipal, Isabela, Esperanza, Cañaveral, Prados de San Bernabé, Portales, La Maria II Etapa, Cocicoinpa, José Antonio Galán, Gualcoche, Los Mármoles, La Planta |
| Recolección y transporte de residuos no aprovechables | Valle del Cauca | Bugalagrande | Paulus VII y II etapa, San Luis, Antonio Nariño, El Obrero, Centro, Ricaurte, La Planta, Nestle. Gualcoche, Laurel, Los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Mármeles, Municipal, rados de San Bernabé, Horisol, La Isabela, La Maria, El Edén, Primero de Mayo, Cañaveral, La Esperanza, José Antonio Galán, Cocicoinpa, La María II Etapa, El Jardín, Brisas del Río, Portales, Corregimiento El Overo, Ceilán, San Antonio, Guayabo, Mestizal, Galicia, Palla Ariba |
| Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas | Valle del Cauca | Bugalagrande | Centro, Antonio Nariño, Primero de Mayo, El Edén, Vereda Mestizal, Municipal, Portales, La María, Cocicoimpa, Las Acacias, Jose Antonio Galán, Monaco, Gualcoche, Laureles, La Maria II Etapa, La Planta, Obrero, Antonio Nariño, Pablo Sexto, Pablo Sexto I Etapa, Pablo sexto II Etapa, Marmoles, San Luis, La Planta, Jardín, La Esmeralda Municipal |
| Lavado de áreas publicas | Valle del Cauca | Bugalagrande | El Municipio de Bugalagrande no ha definido en el PGIRS las áreas públicas objeto de la prestación de dicho servicio. Es por ello que en el citado documento que fue elaborado para los años 2024 a 2027, se incluyó como uno de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | los programas para el ente territorial, elaborar un documento *"de áreas públicas objeto de lavado, con las respectivas frecuencias y horarios de intervención anual".* |

### 3.3. Actividad de Recolección y Transporte.




#### 3.3.1. Forma de presentación de los residuos y condiciones de la recolección y transporte de los mismos.

La recolección se efectúa de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evita el esparcimiento de residuos en la vía pública donde se presta el servicio público de aseo, zonas residenciales, comerciales, institucionales e industriales, con compactadores de 25 y 17 Yd3 que cumplen con todas las condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015.

La recolección de los residuos sólidos ordinarios se realiza en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final se realiza de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

Es responsabilidad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. La presentación debe hacerse en el lugar e infraestructura prevista para ello, como lo es el área pública correspondiente.

| FORMA DE PRESENTAR LOS RESIDUOS | CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS |
|---|---|
| **ACERA** | Para el caso de usuarios residenciales en barrios, los residuos deben presentarse en bolsas debidamente cerradas en la acera o vía pública. Con un peso razonable, los residuos provenientes del barrido de vías deberán presentarse en conjunto con los residuos generados en el domicilio |
| **CAJAS DE ALMACENAMIENTO** | Para los usuarios de uso comercial, industrial y oficial cuya producción sea mayor a 1 tonelada/mes, podrán presentar sus residuos en cajas de almacenamiento. Las características y sitios de ubicación deberán estar acordes a lo planteado en el artículo 24 y 25 del Decreto 1077 de 2015 |
| **UNIDAD DE ALMACENAMIENTO** | Para los usuarios agrupados del servicio público de aseo podrán presentar sus residuos en una unidad de almacenamiento y estar acorde lo expuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1077 de 2015 |

Forma de presentación de los residuos

La actividad de recolección se realiza observando, entre otros, los siguientes requisitos:

- Para la actividad de recolección, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., cuenta con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos cumplen con las características de los vehículos recolectores definidas en Decreto 1077 de 2015.

- El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se presta de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.

- En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., instala las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.

- La operación de compactación se efectúa en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación se realiza frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales

- Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., capacita al personal encargado del manejo de residuos, dota de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.

- Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.

- El proceso de la recolección es manual, por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., establece las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores, ampirol y otros mecanismos en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos

Para el diseño de macrorrutas y microrrutas se tuvo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.

- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).

- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.

- Recolección en zonas industriales.

- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.

- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.

- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.

- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., determina el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio. Cuando la recolección se efectúa entre las 21:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente en zonas residenciales, hoteles, hospitales, clínicas y demás centros asistenciales se toman medidas especiales para mitigar el ruido en la recolección y la compactación.

La recolección se efectúa según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales se dan a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., publica en la página web https://www.servintegrales.com.co/bugalagrande.html las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.

Las rutas y horarios son cumplidas por Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias son comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., envía el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., implementa las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

### 3.3.2. Ubicación de la Base de Operaciones, de la Oficina de PQRS y Número y correo de contacto.

| | |
|---|---|
| **Base de Operaciones** | Cr 5 # 5-36 barrio San Vicente, Andalucía – Valle del Cauca |
| **Dirección PQR** | Calle 6 # 2-48 barrio centro |
| **Línea de atención al cliente PQR y para comunicarse con la Base de Operaciones** | 3225688407 |
| **Horario de Atención PQR** | 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes |
| **Correo Electrónico** | bugalagrandelimpia@servintegrales.com.co |

### 3.3.3. Macro y Microrutas de Recolección.

| MacroRuta | MicroRuta | Frecuencia | Horario | Barrios y/o Sectores | Vehículo | Capacidad | Cantidad | Tipo de Servicio | Personal | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | Conductor | Operarios |
| 10 | 1001 | Lunes Miércoles Viernes 1-3-5 | 06:00 18:00 | Inicia Callejon la maria Barrios el overo, Finaliza romboy doble calzada | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 3 |
| | 1001 | | | Inicia romboy de gualcoche Barrios (wualcoche, los marmoles, la planta, laureles, san luis, pablo sexto I, pablo sexto II, antonio nariño, el obrero, ricaurte, el centro), Finaliza Cll 7 Kr 3 | Compactador | | | | | |
| 11 | 1101 | Martes Jueves Sábado 2-4-6 | 06:00 18:00 | Inicia vereda mestizal (veredas guayabo, san antonio, mestizal), Finaliza vereda san antonio | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 3 |
| | 1102 | | | Inicia Cll 1C Kr 2 Barrios (primero de mayo, el horisol, brisas del rio, el eden, el jardin, municipal, la maria, la esmeralda I, la esmeralda II, la isabella, la esperanza, cañaveral, prados de sanbernabe, cocicoimpa, jose antonio galan, las acacias, portales, la maria II, monaco), Finaliza Cll 6 Kr 12 | Compactador | | | | | |
| 12 | 1201 | Lunes Miércoles Viernes 1-3-5 | 06:00 18:00 | Inicia romboy la uribe (corregimiento la uribe) Finaliza parador la uribe | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 2 |
| | 1201 | | | Inicia romboy de gualcoche Barrios ( wualcoche, los marmoles, la planta, laureles, san luis, pablo sexto I, pablo sexto II, antonio nariño, el obrero, ricaurte, el centro,), Finaliza Cll 7 Kr 3 | Compactador | | | | | |
| 13 | 1301 | Martes Jueves Sábado | 06:00 18:00 | Inicia Cll 1c Kr 2 Barrios ( primero de mayo, el horisol, brisas del rio, el eden, el jardin, municipal, la maria, la esmeralda I, la esmeralda II, la isabella, la esperanza, cañaveral, prados de sanbernabe, cocicoimpa, jose antonio galan, las acacias, portales, la maria II, monaco),Finaliza Cll 6 Kr 12 | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 3 |
| | 1301 | | | Inicia Callejon la maria Barrios (corregimiento el overo), Finaliza romboy doble calzada | | | | | | |
| | 1302 | | | Inicia Cll 3 Kr 6 Barrios (corregimiento ceilán), Finaliza balastrera | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 2 |
| | 1302 | | | Inicia vereda mestizal (vereda san antonio, vereda el guayabo, vereda mestizal), Finaliza vereda san antonio | | | | | | |
| 14 | 1401 | Lunes Miércoles Viernes 1-3-5 | 06:00- 8:00 | Inicia vereda paila arriba (corregimiento de galicia) Finaliza corregimiento galicia | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 3 |
| | 1401 | | | Inicia romboy de gualcoche Barrios ( san luis, pablo sexto I, pablo sexto II, antonio nariño, el obrero, ricaurte, el centro), Finaliza Cll 7 Kr 3 | | | | | | |
| 15 | 1501 | Martes jueves sabado | 06:00 18:00 | Inicia romboy la uribe (corregimiento la uribe), Finaliza parador la uribe | Compactador | 25 Yd | 1 | Domiciliaria/ Comercial | 1 | 3 |
| | 1501 | | | Inicia Cll 1C Kr 2 Barrios (los marmoles, la planta, wualcoche, laurelesprimero de mayo, el horisol, brisas del rio, el eden, el jardin, municipal, la maria, la esmeralda I, la esmeralda II, la isabella, la esperanza, cañaveral, prados de sanbernabe, cocicoimpa, jose antonio galan, las acacias, portales, la maria II, monaco), Finaliza Cll 6 Kr 12 | | | | | | |

### 3.3.4. Censo de Puntos Críticos (Período de reporte anual).

En ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. ha actuado conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015, realizando el censo de puntos críticos y a 25 de diciembre de 2025, le puso de presente al alcalde del municipio, que los arrojos clandestinos de residuos sólidos ordinarios generados por la comunidad han sido atendidos de forma oportuna por la empresa, por lo que en la actualidad puede señalarse que no se presentan puntos críticos.



*202504000023092*
2025-12-29 09:40 Radicado por VENTANILLA
Destino: SECRETARÍA DE GOBIERNO
Rem/Des.: BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S ESP
Asunto: ACTUALIZACIÓN CENSO PUNTOS CRITICOS
AN

Bugalagrandelimpia S.A.S ESP
Unidos por un Municipio limpio y un ambiente sano!

Rdo PP Ana Meneses
29-12-2025
09:53

BUG-GDS-25-042
Bugalagrande, 23 de diciembre de 2025

Doctor
**JORGE ELIÉCER ROJAS**
Alcalde Municipal de Bugalagrande
Bugalagrande, Valle del Cauca

**ASUNTO:** ACTUALIZACION CENSO PUNTOS CRITICOS AÑO 2025.

Cordial saludo,

**BUGALAGRANDE LIMPIA S.A.S. E.S.P.** conforme a lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2017- 2027 del Municipio de Bugalagrande y dando cumplimiento con lo establecido en el Articulo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015, le informamos que los arrojos clandestinos de residuos sólidos ordinarios generados por la comunidad han sido atendidos de forma oportuna por la empresa, por lo tanto, a la fecha no hay existencia de Puntos Criticos.

Remitimos esta información para su conocimiento y fines pertinentes para la actualización del censo de los puntos criticos del Municipio de Bugalagrande.

### 3.3.5. Lugar de disposición de los residuos sólidos.




La disposición de los residuos ordinarios es realizada en el Relleno Sanitario Parque Tecnológico Ambiental presidente, ubicado en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, administrado por la empresa Veolia.

Cuenta con licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle (C.V.C) mediante Resolución DG No. 009 de 1997 y sus actos modificatorios. En el citado relleno se tienen mapeados monitoreos ambientales que están estipulados en las obligaciones de las licencias ambientales, los cuales se realizan con ayuda de laboratorios acreditados por el IDEAM, realizando los siguientes estudios:

- Calidad de aire se hace con una frecuencia semestral.
- Calidad de aguas subterráneas se hace con una frecuencia semestral.
- Calidad de aguas superficiales se hace con frecuencia semestral.

- Caracterización de residuos sólidos con frecuencia anual.
- Caracterización de lixiviados, concentrado y permeado.

| Nombre del relleno | Ubicación | Teléfono de contacto | Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no) |
|---|---|---|---|
| Parque Tecnológico Ambiental Presidente, Relleno Sanitario de Presidente | Municipio de San Pedro – Departamento del Valle del Cauca | 607676670 | SI |

### 3.4. Actividad de Transferencia.

La actividad de Transferencia la define el numeral 46 del *artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015, como "la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos".*

En la actualidad, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de transferencia, por lo que el transporte de los residuos se realiza directamente desde el Municipio de Bugalagrande hasta el Parque Tecnológico Ambiental presidente, Relleno Sanitario Presidente, ubicado en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, operado por Veolia.

### 3.5. Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.



### 3.5.1. Descripción de la forma en que se realiza el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas.

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente se realiza cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio.

La determinación de los kilómetros a barrer tiene en cuenta las frecuencias de barrido. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan labores de limpieza manual o despápele. Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., adelanta labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.
En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., concurre para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., hace presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., en desarrollo de las actividades de barrido de vías y áreas públicas, prohíbe arrojar residuos hacia las alcantarillas del sistema pluvial y sanitario del municipio. Para el efecto capacita a los operarios de barrido para evitar que el producto de esta actividad se disponga en sumideros de alcantarillado pluvial, y de esta forma prevenir su taponamiento.

La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., es de dos (2) veces por semana para municipios de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en horarios que causen la menor afectación al flujo de vehículos y de peatones.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., establece las microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas son informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio

Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas son cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección. Esta actividad incluye la recolección de bolsas de las cestas colocadas en las vías y áreas públicas. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. El personal operativo para la actividad de barrido manual cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

### 3.5.2. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques zonas públicas objeto de barrido.

| Km de vías y áreas públicas por prestador | Metros cuadrados de parques y zonas públicas |
|---|---|
| 758.10 | 305.16 |

| TOTAL de KM barridos al mes por el prestador |
|---|
| 1063.26 |

### 3.5.3. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

En el Municipio de Bugalagrande la única empresa que presta el servicio público de aseo es Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. Por lo anterior, no tiene con quien suscribir un acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

### 3.5.4. Equipo para realizar la actividad de barrido.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., realiza el barrido y limpieza de vías y áreas públicas de manera manual con las siguientes herramientas por operario (cepillo, pala, rastrillo, bolsa, recogedor, cono, bolsas y carretilla).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, equipo para la actividad de barrido manual, el personal operativo de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

Cada operario dispone de una batería de aseo compuesta por: Carretilla y/o carrito papelero, conos de seguridad, cepillo, rastrillo, pala, recogedor, bolsas plásticas, EPP (guantes, tapabocas).

### 3.5.5. Rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas a cargo de Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P., diseña las macro rutas que a diario siguen cada uno de los operarios de barrido, teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas, las cuales, para el municipio, se describen a continuación.

| MacroRuta | MicroRuta | Tipo de Servicio | Frecuencia | Horario | Barrios y/o Sectores | Oper/Día | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 3001 | Barrido y Despapele | Lunes viernes 1-5 | 06:00 14:00 | Inicia Cll 14 Kr 4A Barrios (pablo sexto I, pablo sexto II, san luis, antonio nariño, centro, ricaurte), Finaliza Cll 5 Kr 6 | 1 | 2 |
| | 3002 | | | | Inicia Cll 5 Kr 4 Barrios (centro, obrero, la planta), Finaliza Cll 5 Kr 4 | 1 | |
| 31 | 3101 | Barrido y Despapele | Martes jueves 2-4 | 06:00 14:00 | Inicia Cll 1B Kr 10 Barrios ( municipal, la maria, la esmeralda I, la esmeralda II villa isabella, cañaveral, prados de san bernabe) Finaliza Cll 1C Kr 8 | 1 | 2 |
| | 3102 | | | | Inicia Cll 1C Kr 10 Barrios (primero de mayo, orisol, brisas del rio, el eden, el jardin, la maria, municipal), Finaliza Cll 7 Kr 10 | 1 | |
| 32 | 3201 | Barrido y Despapele | Miércoles Sábado 3-6 | 06:00 14:00 | Inicia Cll 14 Sur Kr 10 Barrios (cocicoimpa, jose antonio galan, las acacias, portales, la maria II, monaco), Finaliza Cll 2 Sur Kr 10 | 1 | 2 |
| | 3202 | | | | Inicia variante salida sur Barrios ( wualcoche, la planta, los marmoles, laureles), Finaliza variante salida sur | 1 | |
| 33 | 3301 | Barrido y Despapele | Lunes 1 | 06:00 14:00 | Inicia vereda guayabo (veredas el guayabo, san antonio, mestizal) | 1 | 1 |
| 34 | 3401 | Barrido y Despapele | Miércoles 3 | 06:00 14:00 | Inicia Cll 4 Kr 3 (corregimiento de ceilán), Finaliza Cll 3 Kr 5 | 1 | 1 |
| 35 | 3501 parte 1 | Barrido y Despapele | jueves 4 | 06:00 14:00 | Inicia Cll 3 Kr 2 (corregimiento de galicia), Finaliza Cll 2 Kr 2 | 1 | 2 |
| | 3501 parte 2 | | | | Inicia vereda paila arriba (corregimiento de paila arriba), Finaliza vereda paila arriba | 1 | |
| 36 | 3601 | Barrido y Despapele | viernes 5 | 06:00 14:00 | Inicia vereda el overo (corregimiento el overo), Finaliza vereda el overo | 1 | 1 |
| 37 | 3701 | Barrido y Despapele | sabado 6 | 06:00 14:01 | Inicia doble calzada sur norte (corregimiento la uribe), Finaliza doble calzada norte sur | 1 | 1 |
| 38 | 3801 | Barrido y Despapele | Lunes a domingo 1-2-3-4-5-6-7 | 06:00 14:02 | Inicia Cll 1C Kr 5 Barrios (centro, el obrero, ricaurte, pablo sexto I, pablo sexto II), Finaliza Cll 6 Kr 4 | 3 | 3 |
| 38 | 3802 | Barrido y Despapele | lunes-Viernes 1 | 06:00 14:03 | Inicia Cll 1C Kr 5 Barrios (municipal,la maria II, cocicoimpa, jose antonio galan, portales, la maria, monaco, salida sur la Y), Finaliza salida sur variante | 1 | 1 |

### 3.5.6. Ubicación de cuartelillo.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. cuenta con un cuartelillo, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

| CUARTELILLO | ZONA | DIRECCION |
|---|---|---|
| 1 | Centro | Calle 6 # 2-48 Barrio el centro (Bugalagrande) |

### 3.5.7. Identificación de las playas a ser intervenidas con la limpieza.

El municipio no cuenta con playas o zonas rivereña que sean atendidas por Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P.

### 3.5.8. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.

A la fecha, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no tiene ningún acuerdo contractual en el cual se requiera por parte del Municipio de Bugalagrande la instalación, mantenimiento o reposición de cestas. No obstaste lo indicado, el municipio ha instalado 21 cestas.

**3.6. Actividad de Corte de Césped en las vías y áreas públicas.**





Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del Municipio de Bugalagrande, tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes, se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped.
Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.
Con el fin de realizar la respectiva intervención, Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. tiene programadas las siguientes rutas:

| No | BARRIO | UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR | ÁREA VERDE A INTERVENIR (Mt2) | FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | B/ EL CENTRO | PARQUE PRINCIPAL CR 5 ENTRE CL 5 Y 6 | 1,480.30 | 1 VEZ AL MES |
| 2 | B/ ANTONIO NARIÑO | PARQUE SAN BERNABE | 2,802.56 | 1 VEZ AL MES |
| 3 | B/ JOSE ANTONIO GALAN | PARQUE GARCES | 2,085.20 | 1 VEZ AL MES |
| 4 | B/ LA PLANTA | PARQUE CUSUMBO CR 1 CL 5 | 1,311.67 | 1 VEZ AL MES |
| 5 | B/ WUALCOCHE | ZONA VERDE 2 (CR 1 ) VIA GUALCOCHE CRA 1 ENTRE CLL 20 Y CRA 5 | 19,661.50 | 1 VEZ AL MES |
| 6 | B/ WUALCOCHE | PARQUE DE GUALCOCHE AL LADO DE LA ESCUELA | 1,184.00 | 1 VEZ AL MES |
| 7 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | ZONA VERDE O PARQUE PABLO VI FRENTE AL CEMENTERIO | 241.43 | 1 VEZ AL MES |
| 8 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | ZONA VERDE SECTOR EL CEMENTERIO | 988.18 | 1 VEZ AL MES |
| 9 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | ZONA VERDE CL 13 CR 3 - ESTACION | 7,490.00 | 1 VEZ AL MES |
| 10 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | PARQUE DE LA ESTACION DEL TREN | 2,800.00 | 1 VEZ AL MES |
| 11 | B/ SAN LUIS | PARQUE SAN LUIS - ATRÁS DE PABLO SEXTO | 1,010.47 | 1 VEZ AL MES |
| 12 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | ZONA VERDE COLISEO | 6,753.75 | 1 VEZ AL MES |
| 13 | B/ EL OBRERO | SEPARADOR TRANSVERSAL 5 CR 4 -PIQUETO | 78.90 | 1 VEZ AL MES |
| 14 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | SEPARADOR COLISEO | 380.56 | 1 VEZ AL MES |
| 15 | B/ OBRERO | PARQUE DEL PIQUETO | 210.00 | 1 VEZ AL MES |
| 16 | B/EL OBRERO, LOS MARMOLES, LA PLANTA, WUALCOCHE | ZONA VERDE CR 1 | 20,204.00 | 1 VEZ AL MES |
| 17 | CORREGIMIENTO DE CEILAN | OPERATIVO ESPECIAL PARQUE DE VEREDA CEILAN | 2,802.56 | 1 VEZ AL MES |
| 18 | B/ LOS MARMOLES | CANAL CR 2 E ATRÁS DE LOS MARMOLES ( LA CANAL ) | 3,830.29 | 1 VEZ AL MES |
| 19 | B/ LOS MARMOLES | ZONA VERDE DEL BARRIO LOS MARMOLES LA CR 1 ENTRE CLL 8A HASTA CLL 10 | 1,260.00 | 1 VEZ AL MES |
| 20 | B/ LOS MARMOLES | PARQUE INFANTIL- MARMOLES | 3,925.87 | 1 VEZ AL MES |
| 21 | B/ LA PLANTA | ZONA VERDE DEL PATINODROMO (CRA 1 ENTRE CLL 6 HASTA CLL 7 | 810.00 | 1 VEZ AL MES |
| 22 | B/ PABLO SEXTO I ETAPA | PARQUE O CANCHA MULTIPLE DEPABLO SEXTO I ETAPA (CALLE 11 ENTRE 5 Y 6 ) | 670.34 | 1 VEZ AL MES |
| 23 | B/ MUNICIPAL | SEPARADOR CL 1 A ENTRE CR 6 Y 8 (PARQUE MUNICIPAL) | 364.08 | 1 VEZ AL MES |
| 24 | B/ EL JARDIN | PARQUE BIOSALUDABLE DEL JARDIN | 1,334.00 | 1 VEZ AL MES |
| 25 | B/ PRIMERO DE MAYO | PARQUE ESQUINA PRIMERO MAYO | 531.41 | 1 VEZ AL MES |
| 26 | B/ PRIMERO DE MAYO | ZONA VERDE CE LA CCL 4 ENTRE CRA 12 HASTA CRA 13 | 180.00 | 1 VEZ AL MES |
| 27 | VEREDA MESTIZAL | CL 6 VIA MESTIZAL | 1,238.03 | 1 VEZ AL MES |
| 28 | B/ LA MARIA | SECTOR LA VIRGEN | 254.61 | 1 VEZ AL MES |
| 29 | B/ MUNICIPAL Y LA MARIA | ZONA VERDE CR 2 CL 3-9- CARRILERA | 1,300.95 | 1 VEZ AL MES |
| 30 | PRIMERO DE MAYO | PARQUE Y ZONA VERDE ENTRE CLL 8 Y CRA 8 PUENTE DE LA BAMBA | 1,694.00 | 1 VEZ AL MES |
| 31 | B/ ANTONIO NARIÑO | ANDEN CR 7 CL 10 (COLEGIO ANTONIO NARIÑO) | 2.46 | 1 VEZ AL MES |
| 32 | B/ LA MARIA | ANDEN 1 CR 10 | 244.59 | 1 VEZ AL MES |
| 33 | B/ LA MARIA | ANDEN CR 10 CL 1 - 2 SUR | 405.37 | 1 VEZ AL MES |
| 34 | B/ LA MARIA | ANDEN CR 10 CL 2 SUR | 42.14 | 1 VEZ AL MES |
| 35 | B/ LA MARIA | ANDEN CR 10 CL 2 -6 | 119.41 | 1 VEZ AL MES |
| 36 | B/ LA MARIA | ANDEN CR 10 CL 2-4 | 761.93 | 1 VEZ AL MES |
| 37 | B/ COCICOIMPA | ZONA VERDE CR 10 CL 7 -7 A SUR | 1,726.24 | 1 VEZ AL MES |
| 38 | B/ COCICOIMPA | ZONA VERDE CR 10 CL 7-8 SUR | 892.62 | 1 VEZ AL MES |
| 39 | B/ COCICOIMPA | ZONA VERDE CR 10 CL 8-9 SUR | 640.34 | 1 VEZ AL MES |
| 40 | B/ COCICOIMPA | ZONA VERDE CR 10 CL 9-10 SUR | 518.66 | 1 VEZ AL MES |
| 41 | B/ COCICOIMPA | PARQUE LINEAL CR 10 | 2,967.52 | 1 VEZ AL MES |
| 42 | B/ PORTALES | PARQUE DE PORTALES CR 10 SUR N.0 | 2,400.00 | 1 VEZ AL MES |
| 43 | B/ PORTALES | PARQUE DE PORTALES # 2 | 452.12 | 1 VEZ AL MES |
| 44 | B/ PORTALES | PARQUE PORTALES # 1 CLL SUR CRA 8-8A | 569.92 | 1 VEZ AL MES |
| 45 | B/ PORTALES | SALIDA ANDALUCIA CRA 10 (HACIENDA LA JOSEFINA) | 7,920.00 | 1 VEZ AL MES |
| 46 | B/ LA MARIA | PARQUE LA MARÍA | 1,120.36 | 1 VEZ AL MES |
| 47 | B/ EL EDEN, LAS ACACIAS | LOTE GIMNASIO CR 10 | 186.78 | 1 VEZ AL MES |
| 49 | B/ COCICOIMPA | POLIDERPORTIVO GARCES CR 3 SUR | 1,803.26 | 1 VEZ AL MES |
| 50 | B/ LA ESMERALDA | ZONA VEREDE DEL PARQUE DE LA ESMERALDA 2 ETAPA | 360.00 | 1 VEZ AL MES |
| 51 | B/ PRADOS DE SAN BERNABE | ZONA VERDE DE LA CARRILERA DESDE EL PUENTE DE LA CARRILERA CLL 1 ENTRE CRA 5 HASTA LA CRA 11 ( PRADOS DE SAN BERNABE ) | 7,920.00 | 1 VEZ AL MES |
| 52 | VEREDA MESTIZAL | ZONA VERDE VIA MESTIZAL ANDEN PEATONAL DESDE LA CRA 12 HASTA LA LECHERIA VEREDA MESTIZAL | 3,193.10 | 1 VEZ AL MES |
| 53 | VEREDA MESTIZAL | ZONA VERDE DE LA VIA A MESTIZAL CLL 6 HASTA EL ANDEN PEATONAL DE MESTIZAL | 6,780.00 | 1 VEZ AL MES |
| 54 | B/ LA PLANTA | ZONA VERDE SALIDA LA PLANTA ( CRA 1 ENTRE CALLES 5 Y CALZADA | 4,791.30 | 1 VEZ AL MES |


3225688407
Calle 6 # 2 – 48 Bugalagrande
bugalagrandelimpia@servintegrales.com.co

### 3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y área pública

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas.

### 3.8. Actividad de Aprovechamiento.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de recolección, transporte y clasificación de materiales potencialmente aprovechables en el Municipio de Bugalagrande.

### 3.9. Actividad de Tratamiento.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de tratamiento en el Municipio de Bugalagrande.

### 3.10. Actividad de Comercialización.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de comercialización en el Municipio de Bugalagrande. No obstante, lo señalado, realiza la facturación del servicio público de aseo a sus usuarios mediante facturación conjunta con Celsia S.A. y dispone de un centro de atención a usuarios, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

#### 3.10.1. Puntos de Atención a usuarios.

| Dirección punto de atención | Teléfono | Días de atención | Horario de atención |
|---|---|---|---|
| Calle 6 No. 2-48 Barrio El Centro | Celular: 3225688407 | Lunes a Viernes | 7:30 a.m. a 12m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. |

#### 3.10.2. Medios de contacto.

| | |
|---|---|
| **Dirección electrónica página web** | https://www.servintegrales.com.co/bugalagrande.html |
| **Correo electrónico para radicación PQR** | bugalagrandelimpia@servintegrales.com.co |
| **Línea de atención al cliente** | 3225688407 |
| **Servicios adicionales que presta** | No aplica |

### 3.11. Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.

#### 3.11.1. Acuerdos de lavado de áreas públicas.

En el Municipio de Bugalagrande la única empresa que presta el servicio público de aseo es Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. Por lo anterior, no tiene con quien suscribir un acuerdo de lavado de áreas públicas.

### 3.11.2. Áreas públicas y puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. no tiene inscrita en el RUPS la actividad de lavado de áreas públicas.

### 3.12. Residuos Especiales:

El residuo sólido especial, se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario.

Las siguientes, son las condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales:

| Tipo de Residuos | Descripción | Teléfono de Contacto |
|---|---|---|
| **Generados en eventos y espectáculos masivos.** | El organizador del evento deberá informar al municipio y a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa. | 3225688407 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:30 am a 12m y de 1:00 pm a 4:30 pm |
| **Generados por puntos de venta en áreas públicas.** | El propietario del punto de venta deberá informar a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa. | 3225688407 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:30 am a 12m y de 1:00 pm a 4:30 pm |
| **Animales muertos.** | El usuario debe realizar la solicitud a la empresa para la recolección del animal muerto que sea una especie menor y que no exceda los 50 Kg, abandonados en las vías y áreas públicas. | 3225688407 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:30 am a 12m y de 1:00 pm a 4:30 pm |
| **Residuos de construcción y demolición.** | La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición, serán del | 3225688407 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:30 am a 12m y de 1:00 pm a 4:30 pm |

| | | |
|---|---|---|
| | generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. | |
| **Residuos Especiales.** | El usuario debe presentar una solicitud por escrito a la empresa, informando del servicio especial que requiere y pactar de manera anticipada el valor y forma de pago. | 3225688407 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:30 am a 12m y de 1:00 pm a 4:30 pm |

### 3.13. Programa de Gestión del Riesgo.

Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P. tiene planeado y mantiene actualizado el Programa de Gestión del Riesgo, teniendo en consideración la normatividad vigente.

| **Condiciones de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo.** | **Acciones de respuesta del prestador del servicio.** | **Medidas que deben ser adoptadas por un usuario o un tercero.** |
|---|---|---|
| Inundación | Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del (de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia. | Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres - CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia. |
| Incendio Forestal | Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del (de los) proceso(s) | Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y |

| | | |
|---|---|---|
| | afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia. | Locales para la Prevención y Atención de Desastres - CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia. |
| Bloqueo de Vías | Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del(de los) proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia. | Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser Policía Nacional, Policía Nacional, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia. |
| Cierre del Relleno | Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del (de los) proceso(s) | Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo pueden Policía Nacional, Policía de |

| | | |
|---|---|---|
| | afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el grupo gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a comunicaciones para su divulgación y gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia. | Tránsito, Defensa Civil, Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia. |

### 3.14. Subsidios y Contribuciones.

Mediante Acuerdo Municipal No. 028 del 29 de noviembre de 2025 *"Por el cual se dictan normas para el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Bugalagrande".*

#### 3.14.1. Factores de subsidio y aporte solidario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Bugalagrande, aplicarán los siguientes factores de subsidio a las tarifas a partir de los consumos del mes de Enero de 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

| ESTRATO | ACUEDUCTO | | ALCANTARILLADO | | ASEO |
|---|---|---|---|---|---|
| | Cargo Fijo | Consumo Básico | Cargo Fijo | Consumo Básico | Servicio de Aseo |
| Estrato 1 | 0% | 40% | 0% | 40% | 50% |
| Estrato 2 | 0% | 15% | 0% | 15% | 25% |
| Estrato 3 | 0% | 3% | 0% | 3% | 5% |

**Factores de Aporte Solidario:**

**ARTICULO TERCERO.** Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Bugalagrande, aplicarán los siguientes factores de contribución, a partir de los consumos de Enero de 2026 a las tarifas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, Industriales y Comerciales; de conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, Ley 632 de 2000 y Decreto Nacional 1013 de 2005, modificado por el Decreto 4784 de 2005.

| ESTRATO | SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO | | |
|---|---|---|---|
| | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO | ASEO |
| | Cargo Fijo y Consumo Total | Cargo Fijo y Vertimiento | Servicio de Aseo |
| Estrato 5 | 50% | 50% | 50% |
| Estrato 6 | 60% | 60% | 60% |
| COMERCIAL | 50% | 50% | 50% |
| INDUSTRIAL* | 30% | 30% | 30% |

* En Aseo se denominan "Grandes Generadores"

### 3.14.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

| Documento | Fecha de suscripción | Acto Administrativo |
|---|---|---|
| Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores | 29/11/2025 | Acuerdo 028 |
| Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos | - | - |

### 3.14.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en el caso en que aplique)

Para las actividades a cargo de la empresa, no aplica.

## 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.

Las estrategias y actividades para implementar y dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en el área de prestación del Municipio de Bugalagrande, el cual fue adoptado mediante el Decreto 207 del 31 de diciembre de 2024, expedido por el alcalde municipal, son las siguientes:

| Programa PGIRS | Proyecto PGIRS | Actividad | Meta (PROPÓSITO) | Cronograma | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Corto Plazo | | | |
| **ARTICULAR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO** | Estructurar un sistema de comunicación efectiva entre los actores del PGIRS y la empresa de aseo | Hacer parte de las actividades de comunicación del PGIRS en las que el municipio informe a la empresa | Comunicaciones de respuesta o control a asistencia de las actividades que el municipio convoque a la empresa | **2026** | **2027** | **2028** | **2029** |
| | | | | En ejecución | Pendiente | Pendiente | Pendiente |
| **RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE** | Garantizar las condiciones de la recolección de los Residuos sólidos en el municipio | Realizar seguimiento y control mecánico a los vehículos que son utilizados para la prestación de la actividad de recolección y transporte | Documento(s) que evidencie(n) la revisión del vehículo y el mantenimiento (de ser el caso) en cada año | **2026** | **2027** | **2028** | **2029** |
| | | | | En ejecución | Pendiente | Pendiente | Pendiente |
| **BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS** | Garantizar el Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas. | Actualizar permanentemente las áreas de cobertura del barrido de acuerdo a las necesidades reales del municipio | Informar al municipio de las nuevas áreas que se evidencien para que actualice la información en el PGIRS | **2026** | **2027** | **2028** | **2029** |
| | | | | En ejecución | Pendiente | Pendiente | Pendiente |
| **CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS** | Eficiente ejecución de labores de corte de césped, poda de árboles en el municipio de Bugalagrande | Entrega de programación de poda de árboles y corte de césped en el municipio de Bugalagrande semestral | Recibida la programación del semestre por parte del municipio, actualizar la frecuencia de las áreas | **2026** | **2027** | **2028** | **2029** |
| | | | | En ejecución | Pendiente | Pendiente | Pendiente |

Vigencia: El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO en el Municipio de Bugalagrande – Departamento del Valle del Cauca, es adoptado a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) por el señor WILSON EDILBERTO FREIRE CARDENAS, Representante Legal de la empresa Bugalagrande Limpia S.A.S. E.S.P y rige a partir de su adopción.